

CONTENIDO

Proposiciones

Con punto de acuerdo, para exhortar a la SRE a respetar los derechos laborales de los empleados locales o prestadores de servicios en las representaciones de México en el exterior, así como evaluar la permanencia en sus cargos y evitar despidos, a cargo de la diputada Blanca Alcalá Ruiz, del Grupo Parlamentario del PRI

Anexo III-3-1

Miércoles 21 de febrero

La que suscribe Diputada Blanca Alcalá Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en la LXV Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, fracción I; y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a la consideración de esta Soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

De acuerdo con las Políticas para la contratación de empleados locales o prestadores de servicios en las representaciones de México en el exterior, a la persona contratada localmente por el titular de la representación para prestar sus servicios en apoyo a las labores del personal del Servicio Exterior Mexicano, con independencia de como se les denomine. Las personas señaladas no forman parte del Servicio Exterior ni ocupan plaza de estructura federal.

De lo anterior se desprende que las actividades de las representaciones de México en el exterior requieren del apoyo de trabajadores que no forman parte del Servicio Exterior, para lo cual se recurre a empleados locales, generalmente de origen mexicano.

Lo anterior puede dar lugar a formas de contratación de naturaleza laboral o de prestación de servicios, ya sea por tiempo determinado o indeterminado atendiendo a las necesidades de las representaciones de México en el exterior. En todo caso, en el marco de la legislación del país en donde se encuentre la representación.

Lo anterior representa una limitación de los empleados locales o prestadores de servicios de origen mexicano pues requiere del conocimiento de disposiciones legales del país en que se ubica la representación.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, hasta finales del 2023 existían 1,642 empleados que operan en la red diplomática mexicana en Estados Unidos.

Los empleados son subcontratados a través de convenios temporales por tres, seis o hasta 12 meses, con posibilidad de renovación, por la Secretaría de Relaciones Exteriores de México (SRE).

En el caso del ingreso a los Estados Unidos de Norteamérica es requisito contar con una visa, instrumento para regular el ingreso o estancia de personas, la cual puede ser de tránsito, de turista, de trabajo, de estudiante, diplomática, de periodista, de matrimonio, entre otros.

Dicho requisito y la necesidad de su renovación han condicionado la contratación de los trabajadores consulares locales anualmente, pues al vencerse la visa especial de trabajo, existe el impedimento para su recontractación, independientemente de que sus servicios sigan siendo requeridos por la representación consular.

En este contexto, es importante tener presente el estado de indefensión en que se ubica el empleado o prestador de servicio consular local al perder su empleo fuera de su país de origen.

Diversos medios de información han dado cuenta de las condiciones en que laboran miles de trabajadores locales en las representaciones de México en los Estados Unidos de Norteamérica, con jornadas que superan las 10 horas, falta de certeza en materia de seguridad social y, más grave, la inseguridad laboral y despidos anuales.¹

De acuerdo con trabajadores afectados, firman un contrato anual que para ellos representa un esquema muy parecido al outsourcing pues legalmente no dependen de la Cancillería mexicana, sino de cada consulado.

Al respecto, es importante presente las reformas a la Ley Federal de Trabajo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2021, a partir de las cuales se regula la figura de la subcontratación, a efecto de mejorar las condiciones laborales de los trabajadores.²

Cabe señalar que esta problemática, relativa al vencimiento de la visa especial, vinculado a la vigencia de la relación laboral se presenta generalmente cada año. Al respecto, cabe recordar que en enero de 2022 durante la conferencia matutina del titular del Ejecutivo el entonces canciller Marcelo Ebrard Casaubón anuncio que los empleados locales consulares serían incorporados a la Secretaría de Relaciones Exteriores por disposición del titular del Ejecutivo Federal.³

¹ <https://noticias.imer.mx/blog/sin-visa-y-sin-trabajo-el-problema-que-enfrentan-empleados-consulares-de-mexico-en-eu/>

²² https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5616745&fecha=23/04/2021#gsc.tab=0

³ <https://twitter.com/i/status/1480980383600578560>

No obstante lo anterior, nuevamente a finales del 2023 se anunció la terminación de la relación contractual de casi mil empleados consulares locales, provocando gran incertidumbre por lo que dicha situación implica tanto para ellos como por sus familias.

En este contexto, cabe tener presente la importancia del trabajo a través del cual obtenemos los medios necesarios para subsistir y satisfacer nuestras necesidades diarias, además de proveer de alimento, vivienda y protección, permite desarrollar habilidades y adquirir conocimientos, siendo además un derecho social humano que debe ser reconocido y garantizado por los Estados.

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo, el trabajo es una fuente de dignidad y la base de la paz, la justicia social y una mayor igualdad, y está en el centro de la Agenda 2030 de la ONU.

Es importante destacar que los empleados consulares locales, contribuyen de manera importante en la atención a los millones de mexicanos migrantes residentes en los Estados Unidos de Norteamérica.

Por tratarse de personas de origen mexicano, los empleados consulares locales son cercanos a la cultura, costumbres, formas de pensar y problemáticas de los mexicanos que se encuentran en el exterior, lo cual les permite el coadyuvar en el desarrollo de los servicios consulares de manera más eficiente, incluso empática, cualidades que estimamos es importante valorar.

Los empleados consulares locales han desarrollado una mística y compromiso de trabajo idéntica a quienes forman parte del Servicio Exterior Mexicano y merecen el reconocimiento por parte del Estado, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, que se traduzca en estabilidad en el trabajo y la mejoría en sus condiciones contractuales.

Además de lo anterior, es importante tener presente la importancia de la estabilidad en el trabajo que brinda beneficios a los empleadores, trabajadores o prestadores de servicios, como a los usuarios de las representaciones de México en el exterior.

Cabe señalar que la multiplicidad de relaciones en los Estados Unidos de Norteamérica, uno de nuestros principales socios comerciales, se refleja en el número de representaciones de nuestro país que suman 50, que corresponden con cada uno de sus Estados, precisando que en razón de su territorio, hay representaciones que cuentan con dos o más consulados.

Tengo presente la importancia del derecho social al trabajo, lo cual debe contar con la mayor protección por parte del Estado Mexicano y, como parte de este, de esta Cámara de Diputados.

Reconozco el esfuerzo y las contribuciones de los empleados consulares locales y estaremos promoviendo las acciones necesarias que les brinden la estabilidad laboral que merecen, atendiendo a las necesidades y asignaciones presupuestales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado pongo a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a:

- a) Respetar los derechos laborales de los empleados locales o prestadores de servicios en las representaciones de México en el exterior, evaluar la permanencia en sus cargos y evitar despidos, en agravio de los trabajadores y sus familias.
- b) Establecer los mecanismos de coordinación con las instancias locales de los países en que se ubiquen las representaciones, para la tramitación oportuna de las visas especiales o permisos de estancia para los empleados locales o prestadores de servicios.
- c) Actualizar las Políticas de Contratación de los empleados locales o prestadores de servicios en las representaciones de México en el exterior, teniendo como eje, el respeto a los derechos laborales y contractuales.



Blanca Alcalá Ruiz
Diputada Federal

Palacio Legislativo en San Lázaro, a 13 de febrero de 2024.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, Morena; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máñez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Francisco Javier Huacus Esquivel, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentas, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefania Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Karina Isabel Garivo Sánchez, PRD.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>